



Con indagación preliminar por \$96.725 millones y hallazgos fiscales por \$8.185 millones, culminó Actuación de la CGR por puente Hisgaura

**Una conclusión de la Actuación Especial es que existe un mayor costo del proyecto en un valor de \$5.670 millones, que corresponden a la suma de los costos por ajustes pagados y el costo de la interventoría desde diciembre de 2016 hasta septiembre de 2018, como consecuencia de una gestión ineficiente, antieconómica e ineficaz.*

**Además de los mayores costos por ampliación del plazo contractual, se advierte un detrimento patrimonial por la inversión de \$1.885 millones en los 2 puentes no ejecutados (La Judía y Sitio Crítico 43).*

**Se evidenciaron fisuras en la parte inferior del tablero del puente Hisgaura, por deficiencias constructivas.*

**A las deficiencias constructivas atribuibles al contratista, se suma la falta de rigor técnico y administrativo de las interventorías y de la supervisión del proyecto.*

**Las deficiencias en el proceso constructivo del puente Hisgaura, no han permitido la entrega de la obra ante la incertidumbre que existe de momento sobre la durabilidad y resistencia del tablero del puente, por lo cual la Contraloría considera que de momento, se está ante una inversión ineficiente e ineficaz, lo que eventualmente se puede constituir en una lesión al patrimonio público.*

Bogotá, 9 abril de 2019.- Con la decisión de abrir una indagación preliminar por \$96.725 millones y hallazgos con presunta incidencia fiscal por valor de \$8.185 millones de pesos, concluyó la Actuación Especial de Fiscalización que realizó la Contraloría General de la República al Fondo Adaptación por las

irregularidades presentadas en la ejecución del Contrato No. 285 de 2013 que suscribió esta entidad estatal con la firma española Sacyr para construir los puentes Hisgaura, La Judía y otro en el denominado Sitio Crítico 43, que hacen parte de la carretera entre Los Curos y Málaga, en el departamento de Santander.

El organismo de control estima que, aparte de las responsabilidades del contratista, es evidente también la debilidad y falta de rigor técnico y administrativo por parte de las interventorías contratadas y la supervisión a cargo del Fondo Adaptación.

En el caso del puente Hisgaura, la Contraloría dejó en claro que, con ocasión de las diferentes demoras, inconvenientes técnicos y en general con las incertidumbres que se han dado alrededor de la obra construida, el puente no se ha recibido por la administración pública, existiendo el riesgo de pérdida de los recursos asignados a este proyecto por \$96.725.052.864^[1], siendo de momento una inversión ineficiente e ineficaz, lo que se puede considerar como una lesión al patrimonio público, por lo que para profundizar en este particular se dará apertura a una indagación preliminar.

Considera la CGR que, dadas las deficiencias constructivas detectadas en el puente, el Estado Colombiano aún no ha comenzado a percibir los beneficios de la ejecución de este proyecto que, conforme al plazo inicial del contrato, estaba previsto terminar en noviembre de 2016.

Fisuras por deficiencias constructivas

En la visita de inspección ocular realizada al puente Hisgaura el día 14 de marzo de 2019 por parte del personal que realizó esta actuación especial de la CGR, se pudo verificar que existe en la parte inferior del tablero del puente una serie de fisuras las cuales son visibles a simple vista a más de 45 metros, puesto que tiene manchas y algunas eflorescencias^[2].

Estas fisuras surgieron probablemente con ocasión de las deficiencias en los procesos constructivos (desalineamiento vertical del tablero), retracción y sobrecargas en el tablero.

Mayores costos por ampliación del plazo contractual

El primer hallazgo de la actuación adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura Física, es de carácter administrativo, fiscal y disciplinario, y tiene que ver con los mayores costos que se dieron con ocasión

de la negativa por parte del contratista de obra de implementar los diseños entregados por el Fondo Adaptación, lo cual desembocó en una ampliación del plazo contractual.

Para la Contraloría, las demoras del contratista en la elaboración de los diseños del puente Hisgaura y sus respectivos presupuestos, consumieron la mayor parte del tiempo previsto para la ejecución del contrato, y derivaron en la ampliación del plazo contractual y la incorporación del ítem de ajuste de precios.

En este sentido, la conclusión de la actuación especial es que existe un mayor costo del proyecto en un valor de \$5.670 millones, que corresponden a la suma de los costos por ajustes pagados y el costo de la interventoría desde diciembre de 2016 hasta septiembre de 2018, como consecuencia de una gestión ineficiente, antieconómica e ineficaz, contraviniendo presuntamente lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 610 de 2000.

Diseños no utilizados.

De otro lado, la CGR considera que por la no utilización de los diseños iniciales del puente Hisgaura, se constituye un presunto detrimento patrimonial por \$503 millones consistente en el valor de los diseños, y por \$126 millones de interventoría, que corresponde a la proporción de costos del diseño del puente en relación con el valor total de los diseños, para un total de \$629 millones.

Uso de elementos para corregir errores constructivos

Otro hallazgo administrativo está relacionado con el mantenimiento periódico derivado de los errores constructivos.

Ante el desalineamiento vertical del tablero del puente y las vigas longitudinales, el contratista de obra Sacyr decidió colocar unas impostas o faldones metálicos, para tapar con deformaciones. Adicional a la parte puramente estética, se necesitó colocar unas estructuras para nivelar la superficie de la rasante del puente (recrecidos), para ofrecer seguridad y confort vial.

Cálculos del interventor indican que, en el escenario más desfavorable, el mantenimiento no estimado originalmente durante la vida útil del puente (75 años), puede llegar a \$6.473 millones (cuantificado a precios de febrero de 2019), recursos que para la Contraloría no corresponden con las

actividades habituales de mantenimiento de este tipo de puentes y tampoco fueron considerados en la fase de estructuración y diseño del proyecto.

Riesgos sobre la instrumentación instalada en el puente Hisgaura

El siguiente hallazgo, igualmente de carácter administrativo, tiene que ver con la operación de los diferentes instrumentos instalados en el puente, para controlar y vigilar el mismo.

Los puentes atirantados, como lo es el de Hisgaura, requieren para su adecuado control y vigilancia, la instalación de diferentes instrumentos y equipos de control. Sistemas que requieren un monitoreo y administración específica, por lo tanto, deben contar con sistemas de energización, equipos de manejo de información y personal técnico capacitado tanto para la operación como su mantenimiento.

Es pertinente indicar que los instrumentos instalados en el puente Hisgaura, con un costo aproximado de \$1.834 millones, requieren para su funcionamiento suministro permanente de electricidad, una conexión a internet mínimo de 10Mb, disponibilidad de un equipo de cómputo para acceso remoto a la información, así como software o central de procesamiento de la información recolectada.

Sin embargo, no ha habido acuerdo entre el INVIAS y el Fondo Adaptación suscribientes del convenio N°014 de 2012, en relación con el costo de la administración, monitoreo y seguimiento a la instrumentación instalada en el puente, así como su electrificación ni los costos de ésta, situación que pone en riesgo la utilización efectiva de la instrumentación instalada, así como su respectiva operación.

Detrimento patrimonial por inversión en puentes no ejecutados

Dentro del objeto contractual del contrato de obra N°285 de 2013, se incluyó la construcción de puentes en el llamado sitio La Judía y el punto conocido como Sitio Crítico 43, que implementando el diseño de DIS-EDL según la oferta económica de Sacyr tenían un costo de \$2.971 millones y \$3.886 millones respectivamente.

En la ejecución contractual de obra se facturó por concepto del Sitio Critico 43 (\$119.563.112) y de La Judía (\$1.766.384.349), como consta en el Acta Parcial de Obra 49A. Es decir, del SC43 se pagó el 4.02% del total del presupuesto para

este puente, mientras que para el puente de La Judía se gastó el 45.45% del presupuesto, sin que exista avance efectivo de obra para el cumplimiento del objeto contractual en los sectores mencionados. Estos pagos fueron avalados a Sacyr por el interventor y el Fondo Adaptación.

Dado que no se construyeron los puentes en los sitios llamados La Judía y Sitio Crítico 43, la Contraloría General de la República considera que se realizó una gestión antieconómica en su ejecución, dado que se invirtieron \$1.885 millones y no se encontró físicamente obra alguna que mejore las condiciones ni geométricas ni de seguridad de la vía.

Adicionalmente, en la cláusula primera del otrosí 3, suscrito el 10 de noviembre de 2016 entre Sacyr y el Fondo Adaptación, se determinó suspender la ejecución de actividades de los puentes en los sectores La Judía y Sitio Crítico 43, por considerar la imposibilidad técnica de ejecutarlos de conformidad con los diseños existentes.